



NACIONAL



**DISPOSICION 31/1989**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Reconocimiento Residencias Varias de Cirugía.  
Del: 15/03/1989

VISTO la Resolución N° 425/88 S.S. por la que se aprueba el Convenio con la Asociación Argentina de Cirugía; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con dicho convenio, la Asociación tomó a su cargo la evaluación de las residencias de la especialidad para su acreditación en los términos de la Resolución N° 174/88 S.S.;

Que la Asociación ha comunicado la evaluación de nuevos programas de residencias y el lapso por el que corresponde acreditarlas;

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.) ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S. y el artículo 5° del convenio aprobado por Resolución N° 425/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional las Residencias en Cirugía que se enumeran a continuación, por el lapso que en cada caso se indica:

Hospital J.C. Perrando (Chaco) hasta el 1° de marzo de 1991

Hospital Dr. Cosme Argerich hasta el 21 de diciembre de 1990

Hospital Dr. G. Aráoz Alfaro hasta el 27 de septiembre de 1989

Hospital Municipal de San Isidro hasta el 21 de diciembre de 1989

Art. 2°. - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

Jorge Mera

